

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 20 DE ABRIL DE 2017 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE SPINOSAD 48 % [SC] P/V Y CIANTRANILIPROLE 10% [SE] P/V, COMO INSECTICIDAS EN CEREZO PARA CONTROLAR *Drosophila suzukii* 

Mediante la presente resolución se modifica el **ANEXO** de la Resolución de Autorización Excepcional de 20 de abril de 2017 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de spinosad 48% [SC] p/v y ciantraniliprole 10% [SE] p/v como insecticidas contra *Drosophila suzukii* para su uso en cerezo.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería del Gobierno de Navarra para que se incluyan a las Comunidades Autónomas de Valencia y Navarra en la Resolución de 20 de abril de 2017.

#### **ANTECEDENTES**

-Resolución de 26 de abril de 2016 por la que se modifica el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 20 de abril de 2017 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de spinosad 48% [SC] p/v y ciantraniliprole 10% [SE] p/v como insecticidas contra *Drosophila suzukii* para su uso en cerezo.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia para que se incluya a la Comunidad Autónoma de Murcia en la Resolución de 20 de abril de 2017.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de abril de 2017. EL DIRECTOR GENERAL∕DE SANIDAD

DE LA PRODUCCIÓN AGRAPI

Fdo.: Valentín Almansa d

C/ ALMAGRO, 33 Edificio Eduardo Dato 28071 – MADRID Tfno: 91 347 82 74 FAX: 91 347 83 16

## **ANEXO**

# Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios: formulados a base de Spinosad 48% [SC] p/v autorizados únicamente en las Comarcas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Extremadura, La Rioja, Murcia, Valencia y Navarra indicadas más abajo.
- Uso: Tratamientos insecticidas.
- Plaga/enfermedad: Drosophila suzukii
- Cultivo: Cerezo.
- Dosis: 0,250 I producto/ha
- Aplicación: Pulverización foliar. máximo de 2 aplicaciones espaciadas 7 días.
- Plazo de seguridad: 7 días.
- Efectos de la autorización: del 20 de abril de 2017 hasta el 15 de agosto 2017.
- Medidas de mitigación del riesgo:
  - Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 m cuando se usen boquillas convencionales o 14 m cuando se utilicen boquillas de reducción de la deriva del 90%.
  - El producto es peligroso para las abejas. Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos, ni cuando haya abejas en pecoreo activo.
  - Usar equipos de protección adecuados para mezclar, cargar y aplicar el producto.
- Productos fitosanitarios: formulados a base de Ciantraniliprole 10% [SE] p/v autorizados únicamente en las Comarcas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Extremadura, La Rioja, Murcia, Valencia y Navarra indicadas más abajo.
- Uso: Tratamientos insecticidas.
- Plaga/enfermedad: Drosophila suzukii
- Cultivo: Cerezo.
- Dosis: 1,125 | producto/ha
- **Aplicación:** Pulverización foliar. máximo de 2 aplicaciones espaciadas 10 días. (BBCH79-BBCH87)
- Plazo de seguridad: 7 días.
- Efectos de la autorización: del 20 de abril de 2017 hasta el 15 de agosto 2017.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

COMARCAS Y TÉRMINOS MUNICIPALES AUTORIZADOS PARA EL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE SPINOSAD 48 % [SC] Y CIANTRANILIPROLE 10% [SE] P/V COMO INSECTICIDAS EN CEREZO PARA CONTROLAR Drosophila suzukii.

## COMARCAS DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA:

Alt Camp, Alt Emporda, Alt Penedes, Anoia, Bages, Baix Camp, Baix Ebre, Baix Emporda, Baix Llobregat, Baix Penedes, Conca de Barbera, Garraf, Les Garrigues, Maresme, Montsia, La Noguera, Pallars Jussa, Pla D'Urgell, Pla De L'Estany, Priorat, Ribera D'Ebre, Segriá, Tarragones, Terra Alta, Urgell, Valles Occidental, Valles Oriental.

# COMARCAS DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN:

Alto Gállego, Sobrarbe, La Ribagorza, Cinco Villas, Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera, Los Monegros, Bajo Cinca, Tarazona y el Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Bajo Aragón-Caspe, Comunidad de Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite, Bajo Martín, Campo de Daroca, Jiloca, Bajo Aragón, Gúdar-Javalambre, Matarraña.

# TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA:

#### Provincia de Cáceres:

Valle del Jerte: Barrado, Cabrero, Cabezuela del Valle, Casas del Castañar, El Torno, Jerte, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas y Valdeastillas.

Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, Gagantilla, Hervás, La Garganta y Segura de Toro.

Valle del Tiétar: Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos, Collado, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Gargüera, Guijo de Santa Bárbara, Jaraiz, Jarandilla, Losar, Madrigal, Majadas, Pasarón de la Vera, Robledillo, Talaveruela, Talayuela, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Toril, Valverde, Viandar y Villanueva de la Vera.

Villuerca-Ibores: Alia, Aldeacentenera, Berzocana, Cabañas del Castillo, Cañamero, Campillo de Deleitosa, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Garvín de la Jara, Guadalupe, Logrosán, Madroñera, Navalvillar de Ibor, Navezuela, Peraleda de San Román, Robledollano, Valdelacasa del Tajo y Villar de Pedroso.

Hurdes-Gata: Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaria, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Moraleja, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Torrecillas de las Ángeles, Trevejo, Valderde del Fresno, Vegaviana, Villamiel, Villanueva de la Sierra, Villasbuenas

de Gata, Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral y Pinofranqueado.

Valle del Alagón: Acehúche, Aceituna, Alagón del Río, Aldehuela del Jerte, Cachorrilla, Calzadilla, Carcaboso, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Ceclavín, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélaga, Montehermoso, Morcillo, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarzón, Riolobos, Torrejoncillo, Valdeobispo, Villa del Campo y Zarza la Mayor.

## TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA:

Quel, Calahorra, Ocon, Albelda de Iregua, Autol, Nalda, Grávalos, Arnedo, Rincón de Soto, Cervera del Río Alhama, Villaverde de Rioja, Estollo, Pradejón, Herce, Logroño, Alfaro, Lardero, Aldeanueva de Ebro, Sorzano, San Millán de la Cogolla, Entrena, Cirueña, Alberite, Santo Domingo de la Calzada, Tricio, Villarejo, Cornago, Camprovín, Villarroya, Igea, Aguilar del Río Alhama, Villamediana de Iregua, Santurde de Rioja, Santa Coloma, Villarta-Quintana, Grañón, Badarán, Clavijo, Agoncillo, Foncea, Bañares, Bergasilla Bajera, Manzanares de Rioja, Santurdejo, Matute, Villalba de Rioja, Préjano, Muro de Aguas, Murillo de Rio Leza, Fonzaleche, Ojacastro, Tudelilla, Cabezón de Cameros, Alcanadre, Tormantos, Viguera, Bobadilla, Anguiano, Santa Eulalia Bajera, Galbárruli, Bergasa, Ribafrecha, Valgañón, Huércanos, Lagunilla de Jubera, Pedroso, Briones, Cordovín, Arnedillo, Cenicero, El Villar de Arnedo, Ezcaray, Canillas del Río Tuerto, Ábalos, Treviana, San Asensio, Sajazarra, Cárdenas, Cellorigo, Arenzana de Arriba.

#### TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MURCIA:

Jumilla y Yecla.

#### **COMARCAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:**

Provincia de Alicante: El Comptat, L'Alcoià, Alt i Mitjà Vinalopò, La Marina Alta, La Marina Baixa y L'Alacantí.

Provincia de Castellón: L'Alt Maestrat, Baix Maestrat, LáAlcalaten, Alto Palancia, Alto Millares, Plana Alta y Plana Baixa.

Provincia de Valencia: El Valle de Ayora, la Costera, La Vall d'Albaida, La Plana de Utiel Requena y la Hoya de Buñol.

### TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA:

Abarzuza, Allo, Andosilla, Añorbe, Arellano, Bardenas Reales, Bargota, Belascoain, Cadreita, Cárcar, Cascante, Cendea de Olza, Ciriza, Corella, Dicastillo, Echauri, Echarri, Eslava, Falces, Fitero, Funes, Goñi, Guesalaz, Lerín, Lodosa, Lumbier, Mendavia, Milagro, Murillo el Cuende, Nazar, Olazagutía, Ribaforada, San Adrián, San Martín de Unx, Sartaguda, Tudela, Tulebras, Urraul Bajo, Viana, Vidaurreta, Yerri y Zabalza.